

MENDOZA, 22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 4006/2022, en las que Secretaría Académica solicita se llame a concurso en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Interino del Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo y Sistemas de Representación” como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 136/2022-CD se convocó al concurso de referencia, constatándose la inscripción de CINCO (5) postulantes: Arquitectos María Valentina CAVECEDO GARCIA PALMA; Dra. Arq. Ana Laura CASTILLO; Martín David ZALAZAR; Ing. Clarisa Fabiana ISRAEL y Dra. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO.

Que no pudo completarse la evaluación de la postulante Ing. Clarisa Fabiana ISRAEL ya que no se presentó a la clase pública y posterior coloquio.

Que la Arq. María Valentina CAVECEDO GARCIA PALMA presenta impugnación al concurso de referencia, solicitando que se la incorpore en el orden de mérito.

La ampliación de la Comisión Asesora del concurso de referencia, donde indica que no es posible incluir a la postulante en el orden de méritos, como solicita en su impugnación. Y considera, de acuerdo con sus atribuciones y funciones, dar por respondida la impugnación elevada por la citada postulante.

Que el informe de Asesoría Letrada establece que la Arq. CAVECEDO GARCIA PALMA no figura en la grilla de mérito por no cumplir uno de los requisitos establecidos en la resolución de llamado, sin discutir de sus antecedentes, habilidades, calificaciones, etc.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al informe de Asesoría Letrada y recomienda instruir a las comisiones asesoras que sigan en orden las instancias en los procesos de concursos.

Que el Consejo Directivo adhiere al dictamen del Asesor Legal, aprueba lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el citado concurso y el orden de mérito establecido y dar lugar a la designación correspondiente.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Dra. Arq. Ana Laura CASTILLO cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 18 de octubre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial la impugnación presentada por la Arq. María Valentina CAVECEDO GARCIA PALMA, en las citadas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 136/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Interino del Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo y Sistemas de Representación” como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

Resol. – CD N° 360/2022

- 1º) CASTILLO, Ana Laura
2º) ZALAZAR, Martín David
3º) SAMMARTINO, Mariana Silvina
4º) DESIERTO

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CASTILLO, Ana Laura
Documento Único:	D.N.I. 29.974.688
CUIL o CUIT	27-29974688-2
Legajo n°	31.713

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	11-11-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 15 - REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA
2)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

Subdisciplina:

Especialidad:

	1
0	7
0	0

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. – CD N° 360/2022

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 15, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO"
2	DOCENCIA en Asignatura "DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN"
3	Funciones docentes por extensión en el ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD Nº 360/2022

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada de estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 360/2022


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA